

XVIIa. REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 5 “TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA”

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2000, se desarrolló la XVIIa. Reunión de Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte e Infraestructura” del MERCOSUR, con la participación de las Delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina. Asimismo asistió en carácter de país asociado la Delegación de la República de Chile. La integración de las delegaciones se agrega como Anexo I de la presente Acta.

El señor Secretario de Transporte de la Nación Don Jorge Horacio KOGAN procedió a inaugurar la reunión dando la bienvenida a las delegaciones presentes, observadores e invitados especiales. Los conceptos vertidos se agregan como Anexo VI.

La presidencia pro-tempore da inicio al plenario y seguidamente manifiesta, en representación de todos los países miembros, los siguientes puntos:

- Que el sector privado tiene voz en el ámbito de las reuniones del SGT N° 5 a través de sus correspondientes representaciones de nivel regional.
- Que los Jefes de Delegación tienen la posibilidad de contestar a dichas intervenciones y dar las respuestas que estimen conveniente.
- Que las entidades que no son profesionales transportistas, tienen amplia posibilidad de expresarse en las reuniones previas pero no así en la reunión plenaria de este Subgrupo de Trabajo, dedicado específicamente al transporte e infraestructura.

En tal sentido hizo uso de la palabra el representante de Condesur señor Don Juan ARCURI presentando una nota que se agregó como Anexo IV.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Don Mario VERDEGUER en representación del Foro de Empresarios de Transporte de Personas por Carretera del MERCOSUR, cuya presentación se adjunta como Anexo V.

Luego de un fructífero intercambio de opiniones, los jefes de las delegaciones asistentes consideraron lo expuesto por ambos sectores, de transporte de cargas y pasajeros, comprometiéndose a canalizar a nivel de cada país los problemas planteados.

A continuación las Delegaciones Oficiales acordaron, los siguientes temas:

TEMA N° 1: EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SGT N° 5 EN EL PERIODO 1995-2000

Las delegaciones luego de un profundo análisis y debate de la marcha de las actividades del SGT N° 5 convinieron que el resultado objetivo de la misma si bien fue positivo no exime de señalar aquellas tareas donde a pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible aún alcanzar los resultados esperados.

Dentro de los logros del SGT N° 5, en este período, se destacaron entre otros la consolidación de Acuerdos suscriptos anteriormente que no tenían aplicación efectiva, como el Acuerdo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas, la Resolución GMC 58/94, Pesos y Dimensiones de Vehículos en el ámbito del MERCOSUR y el Acuerdo sobre Transporte Multimodal de Mercancías.

Asimismo se lograron avances y se suscribieron acuerdos sobre "Inspección Técnica Vehicular", Régimen de Sanciones e infracciones en el Transporte de Mercancías Peligrosas, Facilitación en el funcionamiento de los Pasos de Frontera de los Estados Parte del MERCOSUR, Exoneración de costos en el transporte de Bienes Culturales dentro del MERCOSUR, una Red Básica de Infraestructura Vial de la Región y coordinación con los objetivos de la "Iniciativa del Transporte para el Hemisferio Occidental" (ITHO).

Especial mención merece la tarea cumplida en este Subgrupo respecto de la participación del Sector Privado en las deliberaciones, haciendo que estos protagonistas del transporte internacional, pudieran expresar sus opiniones en forma directa a las autoridades sectoriales de cada país.

El Protocolo de Montevideo sobre Comercialización de Servicios constituyó asimismo una de las tareas más importantes que debió afrontar el subgrupo en los dos últimos años, culminando con la redacción de los "Anexos de Transporte" adjuntados a dicho documento.

Dentro de los temas en los que no se pudo avanzar se señalaron como ejemplos la falta de un Acuerdo respecto del transporte fluvial y marítimo, de logros significativos en la eliminación de asimetrías tributarias que afectan directamente al transporte internacional, de un Acuerdo sobre los requisitos para los exámenes psicofísicos de las licencias de conducir, de la implementación de Acuerdos ya suscriptos, como la Res. GMC 117/94 sobre el "Transporte de Encomiendas y Correspondencia" y de una definición política sobre el tratamiento del transporte aéreo.

Es criterio unánime que muchas de estas carencias, se debieron no sólo al funcionamiento del SGT N° 5, sino a la falta de cumplimiento de los países con los mandatos que emanaban del propio GMC, admitiendo que en algunos casos ese incumplimiento fue producto de la complejidad de las distintas jurisdicciones o competencias nacionales que concurren a la toma de decisiones.

TEMA Nº 2: PROPUESTAS PARA ELEVAR AL GMC SOBRE ESTRATEGIA Y PROGRAMA DE ACCION DEL SGT Nº 5 PARA EL PERIODO 2000/2005

Es opinión coincidente que ha culminado una etapa en el desarrollo de las negociaciones contempladas en la Resolución 38/95 del GMC previstas para el periodo 1995/2000. Las mismas han sido muy intensas, y como resultado del trabajo realizado, se han logrado importantes avances en el proceso de integración. Como consecuencia de ello, se ha realizado el tratamiento de múltiples aspectos, la mayoría de carácter coyuntural y operativo. El resto de los aspectos pendientes no debería alejar al Subgrupo de su tarea esencial, que es dedicarse a los aspectos sustantivos de definición de Políticas Regionales de Transporte.

Los cambios tecnológicos e institucionales, así como la conformación de ámbitos hemisféricos y globales de negociación, plantean al SGT Nº 5 otro tipo de desafíos, distintos a los anteriores.

En definitiva se coincidió en que el eje central del quehacer del Subgrupo debe ser redireccionado, a partir de ahora, a la definición de Políticas de Transporte para la región.

Se impone, entonces, iniciar una nueva etapa en el Subgrupo, que se manifiesta en la determinación de proponer un Plan de acción plurianual, cuyo eje central sea la compatibilización y convergencia regional de políticas marco para el sector transporte.

De acuerdo sobre esta necesidad, se convino que el mismo debe basarse sobre dos conceptos que se consideran fundamentales:

1. Multilateralidad:

Para lograr una mayor eficiencia en el accionar del Subgrupo, el mismo debe abocarse a desarrollar los aspectos que pertenezcan al ámbito multilateral, dejando que los problemas operativos y de coordinación a nivel bilateral sean determinados a través de los mecanismos ya previstos.

Esto permitirá centrar los esfuerzos negociadores del SGT Nº 5 en conformar una estrategia y políticas de transporte comunes para el Mercosur, apuntando a un horizonte de mediano y largo plazo.

Para enfrentar los requerimientos crecientes derivados del proceso de globalización, es menester insertarse en el mismo desde una posición regional definida previamente en común, para lo cual el SGT Nº 5 es un ámbito apropiado para lograr consensos.

Los países miembros convienen que es prioridad el tratamiento de los aspectos de integración a nivel del Mercosur, como elemento para facilitar la

inserción en el ámbito hemisférico y global, en base al concepto de regionalismo abierto.

2. Multimodalidad:

Los mencionados cambios en los aspectos tecnológicos e institucionales, motivan que la fijación de las políticas de transporte regionales, deban enfocarse como un sistema integrado, que apunta crecientemente a la operación multimodal.

Es necesario reflejar en la agenda del Subgrupo esta perspectiva intermodal, de manera que su inclusión permita el tratamiento global de un sistema integrado.

Por lo expuesto, las delegaciones acordaron los siguientes objetivos :

- Centrar las tareas del Subgrupo en los temas multilaterales.
- Iniciar para el próximo quinquenio los trabajos de compatibilización y diseño de una Política Común de Transporte para el Mercosur.
- Asumir el compromiso de proponer el temario y Plan de Acción con cronograma a ser desarrollado durante el período 2000/2005. Para ello cada delegación enviará a la Presidencia protémpore su propuesta dentro del plazo de 45 días.
- Establecer como prioritaria la fijación de Políticas de Transporte a nivel Regional, para facilitar la integración en un marco de regionalismo abierto.
- Incorporar en la agenda del SGT N° 5 del periodo 2000/2005 el tratamiento del transporte con una visión global e integradora.
- Enfatizar la importancia de la infraestructura como elemento vital de la integración física para el cumplimiento de los objetivos anteriores.

TEMA N° 3: INICIATIVA DE TRANSPORTE PARA EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

A continuación se pasó a considerar el tema de la integración hemisférica del transporte, a través de la ITHO, y la necesidad de acordar una posición conjunta del bloque para la próxima reunión del mismo a realizarse en México.

Al respecto, se acordó que los funcionarios de Uruguay y Brasil que asistirán a la citada reunión lo harán en representación del total de los países del Mercosur, comprometiéndose los miembros que no estarán presentes a elevar cada uno una nota a la ITHO dejando constancia de su conformidad con los términos de referencia sobre atribuciones del Comité Ejecutivo.

TEMA N° 4: INSTRUCCIONES DEL GMC AL SGT N° 5 SOBRE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCION GMC 58/94

El Jefe de la Delegación Argentina, señaló que al no haberse tratado en comisión este tema, el mismo debía ser considerado en el Plenario.

Se reseñó que con motivo de celebrarse la X Reunión Bilateral Uruguay-Brasil, de los Organismos de Aplicación del ATIT en setiembre de 1999, ambas Delegaciones acordaron, luego de un amplio debate y ante la imposibilidad de llegar a un Acuerdo, solicitar al GMC su pronunciamiento sobre el alcance de la Res GMC 58/94, y en particular respecto a la habilitación de las Cooperativas como empresas de transporte internacional terrestre por carretera.

Se agregó que, en oportunidad de celebrarse la XXXV Reunión Ordinaria del GMC, en el Capítulo "Otros Asuntos", en el numeral 11.5 dispuso: se instruyera al SGT N° 5 para que le informara sobre los alcances de la Resolución GMC 58/94 en materia de requisitos para la habilitación de empresas como permisarias en el transporte internacional de cargas por carretera, y en particular en lo referente a la acreditación de propiedad de los vehículos de empresas con forma societaria de cooperativa.

Finalmente al celebrarse la XVI Reunión del SGT N° 5 en marzo de este año, la Delegación de Uruguay aportó al Subgrupo un trabajo de carácter jurídico, sobre el tema, elaborado por un prestigioso jurista uruguayo, para tener de esta manera una opinión objetiva.

La Delegación de Brasil informó que reanalizó los aspectos jurídicos, que verificó sus procedimientos y reiteró que su país da cumplimiento en un todo a la normativa del ATIT y del GMC. Además aclaró que tiene en funcionamiento un sistema computarizado para evitar que un mismo equipo sea vinculado a dos cooperativas diferentes, por lo que se está vigilando que no se produzcan ninguna clase de abusos en este tema.

La Delegación de Uruguay puso énfasis en que el pronunciamiento jurídico distribuido a las delegaciones en la reunión anterior, es contundente en cuanto a que, independientemente de la forma societaria, para ser permisaria de transporte internacional, se deben cumplir los requisitos exigidos en el ATIT y en la Resolución 58/94 del GMC en particular, ser propietaria de una determinada flota mínima. Enfatizó, además, que no se niega en principio la posibilidad de que una empresa con forma cooperativa sea permisaria en la medida que además de otros requisitos disponga de la flota mínima en propiedad.

Argentina informó que hace suyo el dictamen aportado por la Delegación de Uruguay y que todas las empresas deben cumplir las condiciones que establece el ATIT y las Resoluciones del GMC.

Asimismo manifestó su acuerdo desde el punto de vista jurídico, con el trabajo presentado por la delegación uruguaya y pidió al Plenario que la respuesta al GMC no incluya sólo el tema de las cooperativas sino también otras problemáticas como la de los fleteros y el arrendamiento mercantil.

La delegación de Paraguay informó que las cooperativas son reconocidas como personas jurídicas en su país, que no existe ninguna objeción a su funcionamiento en el transporte internacional, en cuanto cumplan con los requisitos de la Dirección de Transporte Terrestre. Asimismo, señaló que no es posible uniformizar criterios sin que existan en cada país diferencias de tratamiento a las mismas figuras jurídicas.

La proposición de la Delegación Argentina fue aceptada por todas las delegaciones, al mismo tiempo que la Delegación de Uruguay señaló que igualmente debía responderse en primer término al pedido específico del GMC en esta ocasión.

La Delegación de Argentina se ofreció a responder al GMC en los siguientes términos: señalando que se ha recibido un parecer legal por parte de la delegación del Uruguay, que Brasil reafirmó su posición de un total cumplimiento de las normas del MERCOSUR, y que el SGT N° 5 está estudiando una respuesta mas completa al GMC, que incluya otras problemáticas jurídicas, no solo las de las cooperativas.

La Delegación de Brasil no cuestiona, la exigencia contenida en la Resolución GMC N° 58/94, en el sentido de la necesidad de comprobación para habilitación de transporte internacional, de la propiedad de por lo menos cuatro vehículos u ochenta (80) toneladas de capacidad transportativa. No obstante la forma de identificación de esa propiedad debe ser hecha por el país signatario expedidor del permiso original, observando exclusivamente su legislación interna, conforme preveé el Art. 22 del ATIT. Asimismo afirmó que el único documento a ser exigido por el país transitado es el Certificado de Idoneidad del Transportador.

En este estado la Delegación de Uruguay reiteró su posición de que nos encontramos ante una situación que implica, por una parte, el cumplimiento de los Acuerdos que los Estados Partes han suscripto e internalizado oportunamente, y por otra, la eventual utilización de instancias institucionales previstas para la resolución de controversias en el ámbito del MERCOSUR.

TEMA N° 5: ARMONIZACION DE LAS EXIGENCIAS DOCUMENTALES EN EL MARCO DEL ATIT

Las delegaciones analizaron a través de un grupo de trabajo, diferentes aspectos tendientes a la armonización de exigencias documentales y procedimientos empleados con repercusión directa en la operativa de las empresas que realizan transporte internacional de cargas, entre los que corresponde citar:

- Plazos y procedimientos para el otorgamiento de Permisos Originarios y Complementarios, tendiendo a la plena implementación de lo acordado en la XII Reunión del SGT N° 5 realizada en San Pablo en setiembre de 1998, en aquellos casos en los que aún no se ha efectivizado.

- Exigencia de la capacidad mínima de transporte en propiedad establecida en el Art. 6º de la Res. 58/94 del GMC, a efectos de evitar inconvenientes de interpretación en su aplicación.
- Procedimientos para realizar comunicaciones de modificación de flota entre autoridades de aplicación del ATIT y hacia los pasos de frontera, utilizando todos los avances tecnológicos en materia de comunicaciones e informática.
- Documentación que se emite a cada uno de los vehículos permisionados, de modo de reducir la misma a la mínima imprescindible.
- Criterios y procedimientos para el otorgamiento de permisos ocasionales y de transporte propio.
- Requerimientos en materia de representantes legales.

Realizada la presentación en el plenario por parte del representante de la Delegación de la República Argentina, se coincidió en la importancia de avanzar en el diagnóstico y propuestas concretas sobre todos esos puntos para la próxima reunión, compromiso asumido por todas las delegaciones.

La Delegación de la República del Paraguay propuso que oficialmente se informe a los Estados Parte y sus asociados sobre las sanciones aplicadas a sus empresas permisionadas en el marco del ATIT. Las restantes delegaciones expresaron que analizarían tal posibilidad.

TEMA Nº 6: ESTRUCTURA DE COSTOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la XVI Reunión, la Delegación de Brasil presentó un estudio de costos operacionales del transporte de pasajeros y de cargas.

En tales condiciones la Delegación de Uruguay manifiesta que dispone de la información correspondiente para dar cumplimiento al trabajo encomendado oportunamente restando sólo la información correspondiente a la República Argentina.

La Delegación Argentina explicó que la demora en presentar el estudio de costos se debe a los cambios en los valores de combustibles y peajes operados en este lapso, y se comprometió a hacerlo a la brevedad posible desde el momento que la situación se vuelva lo suficientemente estable como para presentar valores reales y válidos y no meramente históricos.

TEMA N° 7: REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS PROFESIONALES DE CONDUCCION

La Delegación Argentina solicitó a su par de Brasil sus conclusiones respecto del contenido de los exámenes psicofísicos clínicos de aptitud, teniendo en consideración que en la XVIa reunión celebrada en Buenos Aires, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2000, la Delegación de Brasil informó que sometería a consideración del organismo nacional competente el análisis, examen y aval sobre el contenido de los exámenes psicofísicos referidos.

La Delegación de Brasil informó que, a la fecha, el organismo nacional competente no se había expedido respecto de la solicitud oportunamente formulada y comprometió su esfuerzo para que en la próxima reunión del SGT N° 5, a celebrarse en la República Federativa de Brasil, se presenten las conclusiones relativas a los exámenes psicofísicos de aptitud.

TEMA N° 8: PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Las Delegaciones evaluaron los temas de la agenda, por lo que consideraron conveniente, en primer lugar, tratar los aspectos de transporte automotor y generales, dejando en último término los relativos específicamente al transporte ferroviario.

Con respecto a la Resolución MERCOSUR /GMC/RES. N° 10/2000 que aprueba las Instrucciones para la Fiscalización del Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas, las Delegaciones acordaron que informarán en las próximas reuniones del SGT N° 5 sobre el avance de los trámites de internalización en sus respectivos países.

Seguidamente, se analizaron los avances realizados en cada Estado Parte en lo relacionado a la Capacitación de Conductores del Transporte de Mercancías Peligrosas.

La Delegación de Paraguay, en lo referente a los "Cursos de Capacitación de Conductores de Vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas" reiteró que su país, ha dejado constancia en el Acta de la XVI Reunión del SGT N° 5, de los modelos de certificados y de la Licencia Especial a conductores para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

Por otra parte, los Delegados de Brasil, Argentina y Uruguay señalaron las experiencias adquiridas en los cursos de Capacitación de Formadores para la Fiscalización del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Con relación al documento de Declaración de Carga del expedidor, la Delegación Argentina presentó un proyecto de Formulario de Declaración de Carga

en el Transporte de Mercancías Peligrosas basado en el Capítulo 5.4 – “Documentación” de la Revisión Décima (ST/SG/AC.10/1/Rev10) del libro de Recomendaciones sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas de Naciones Unidas (Recommendations on the Transport of Dangerous Goods –Model Regulations – Tenth revised edition – 1997). Dicho modelo propuesto por Argentina y una copia del mencionado capítulo 5.4 aparece en el ANEXO V.

La Delegación de Brasil hizo entrega a cada Coordinador de un volumen de la “Coletânea de Normas de Transporte de Produtos Perigosos” publicados por la Asociación Brasileira de Normas Técnicas, que fueron elaboradas por Comisiones de Estudios (CE), integradas por representantes de los sectores involucrados.

La Delegación de Paraguay expuso sobre la problemática presentada por transportistas paraguayos en los pasos de frontera, con relación a los tanques adicionales de combustible que van directamente conectados al motor de la unidad. Pone de manifiesto que el tanque adicional es cuestionado por considerarse que pudiera llegar a ser utilizado para la comercialización del combustible.

Las demás Delegaciones toman nota de lo manifestado por la Delegación Paraguaya, y se recomienda canalizar este tema en el SGT N° 3 sobre normas técnicas.

La Delegación de Argentina reseñó las acciones que viene desarrollando con los transportistas y con las autoridades de aplicación y control con el propósito de optimizar la aplicación del sistema de control simplificado Res 6/98 GMC.

En cuanto a la fiscalización del transporte ferroviario de Mercancías Peligrosas, la Comisión de Especialistas procedió a analizar el documento “Instrucciones para la Fiscalización del Transporte de Mercancías Peligrosas”, realizado por la Delegación de Uruguay, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por las Delegaciones de Argentina, Paraguay y ALAF en la última Reunión del Subgrupo Técnico 5 y la versión en portugués presentada por la Delegación de Brasil.

Para ello, una vez aclaradas las apreciaciones conceptuales necesarias para poder consensuar el texto único, se efectuó un análisis minucioso de cada artículo conforme las disposiciones comprendidas en el Acuerdo.

Como resultado de ello se ha acordado el texto definitivo de los apartados 1 al ítem 3.2.2. del apartado 3. La Delegación de Brasil consultará ante el Organismo competente el texto acordado por las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay del artículo 3.1.1.2 referente a las instrucciones escritas para el caso de accidente.

Se considera que en la próxima Reunión del Subgrupo se estará en condiciones de elevar al GMC una recomendación a este respecto.

La Delegación Argentina hizo entrega a las demás Delegaciones de un ejemplar del "Plan de Contingencia Operativo" de una empresa ferroviaria, a título informativo.

TEMA Nº 9: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA RED VIAL BASICA DEL MERCOSUR

Las Delegaciones continuaron con el análisis del documento que se encuentra en elaboración y a partir de los intercambios realizados entre las Delegaciones de los Estados Partes, se trató de corregir las diferencias que subsistían en algunos datos del inventario de la Red Vial Básica definida.

Es así que se avanzó en clarificar atributos tales como: Índice de Estado, ancho y superficie de rodamiento de las calzadas y otros en los que existen fundamentalmente diferencias en su expresión, aunque no desde el punto de vista conceptual.

Por otra parte se realizaron las últimas correcciones a los mapas elaborados por Brasil.

La Delegación de Argentina realizará las correcciones necesarias al Informe Intermedio que entregó en esta reunión y recepcionará los mapas finales, para producir el informe definitivo.

Respecto a la solicitud de cooperación internacional, para el Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciada de Infraestructura Vial del MERCOSUR, que permita continuar avanzando en el desarrollo de la Red, fue recepcionada y aprobada por el Grupo Mercado Común en su última reunión, al contar con el informe favorable del Comité de Cooperación Técnica del Mercosur. Este Comité debe realizar ahora las gestiones para el logro del financiamiento.

En paralelo, las Delegaciones acordaron continuar avanzando en el análisis de las posibilidades con que cuenta cada uno de los países y los progresos efectuados en materia de Sistemas de Información Georreferenciada, con el objetivo de encontrar soluciones al Proyecto y ajustar los términos de referencia del mismo.

La Delegación de Uruguay describió el proyecto denominado SIGNAC mediante el cual se viene desarrollando en su país desde 1998, un sistema de información geográfica de carácter nacional. Asimismo, realizó una demostración de las potencialidades que ofrece el sitio de internet del ClearingHouse Nacional de Datos Geográficos (CNDG), componente fundamental del proyecto antes mencionado, a través de la consulta en forma interactiva de la información del inventario de infraestructura vial nacional sobre la base de la cartografía de la Red Vial Básica del MERCOSUR.

La exposición se realizó en esta oportunidad por no haberse concretado la reunión en la Ciudad de Montevideo.

La Delegación de Uruguay propuso incorporar la Red Vial Básica del MERCOSUR y el Inventario Vial al sitio Internet utilizando la plataforma del CNDG, con acceso a través del portal de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM).

Finalmente, entregó un documento conteniendo una propuesta alternativa a los términos de referencia sobre Sistema de Información Georreferenciada presentados en la anterior reunión. Dicha propuesta tiene como objetivo fundamental, disponer de un eficaz sistema de consulta de Información Georreferenciada para los gobiernos, los operadores y usuarios de transporte.

Las restantes delegaciones reciben estas propuestas que serán analizadas y comentadas en la próxima reunión del SGT 5, en la que por otra parte la Delegación de Brasil, continuando con el sistema de trabajo adoptado, realizará una presentación de su Sistema de Información.

La Delegación de Uruguay, no obstante la posibilidad de la obtención de cooperación internacional y hasta que ésta se concrete, puso énfasis en la necesidad de seguir trabajando con el objetivo de optimizar los recursos ya existentes y los que se puedan obtener.

La Delegación de Argentina aclaró que éste era precisamente el objetivo que se había propuesto en la línea de trabajo adoptada.

TEMA N° 10: VARIOS.

I. La Delegación de Brasil informó que completó la internalización de los aspectos operacionales del Acuerdo sobre Transporte Multimodal de Mercaderías.

El Ministerio de Transporte ya recibió varias solicitudes para la habilitación de operadores de transporte multimodal

II. La Delegación Brasileña propuso que el SGT N° 5 solicite al SGT N° 4 un tratamiento rápido para la actualización de los valores de las coberturas de los seguros obligatorios en el transporte terrestre internacional.

La propuesta fue aceptada por las delegaciones, siempre que no se entienda que el SGT N° 5 está dejando de lado temas de su natural competencia.

La Delegación Argentina agradece la colaboración y los aportes constructivos de las demás delegaciones recibidos en el semestre que le ha correspondido ejercer la presidencia pro- tempore.

Las demás delegaciones transmiten su agradecimiento a la delegación Argentina por la labor y eficiencia con que ha conducido este período, donde ejerció la presidencia pro- tempore, lo que ha sido un factor esencial para el éxito de las reuniones celebradas durante el presente semestre.

Brasil invita a todas las delegaciones a la próxima reunión a realizarse en la segunda quincena del mes de septiembre.

Asimismo, finalizada la Reunión, todas las Delegaciones participantes manifestaron su satisfacción por los avances obtenidos en la misma.

Agotada la consideración del Temario, se procedió a suscribir CINCO (5) ejemplares originales del mismo tenor, siendo la hora 15:00 del día 16 de junio del año 2000.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay